

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Santa Bárbara, Antioquia, cinco (5) de abril de dos mil veintiuno (2.021)

Sustanciación	No. 123
Proceso	Ejecutivo
Ejecutante	Jaime Andrés González Hurtado
Ejecutado	Santiago Vásquez González
Radicado	05679 40 89 001 2019 00374 00
Asunto	Requiere nuevamente notificación

Mediante memorial que antecede, la apoderada de la parte actora allega constancia de envío de la notificación personal remitida al demandado en los términos del artículo 8° del Decreto 806 de 2.020. Sin embargo, una vez revisada la misma, nota este Despacho que no obra elemento alguno que permita verificar la dirección electrónica a la cual se remitió tal notificación. Adicionalmente, no se aportó la certificación que dé cuenta de la recepción por parte del destinatario.

En ese orden de ideas, se requiere a la memorialista para que proceda a efectuar la notificación de la presente ejecución con apego a la disposición normativa consagrada en el artículo 8° del Decreto 806 de 2020, o los artículos 291 a 293 del C. G. del P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

WILFREDO VEGA CUSVA
JUEZ

CERTIFICO
Que el auto que antecede fue notificado electrónicamente por estados Nro. 043 fijado el día 06 del mes de abril del año 2021, a las 08:00 de la mañana.

DANIEL FELIPE GALLEGU URREA
Secretario

Firmado Por:

WILFREDO VEGA CUSVA

JUEZ
JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCO DE LA CIUDAD DE
SANTA BARBARA-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
5cae4fca3c438a8660ad0a6177f5386d1b857094a64026cf231d842
48f43faac

Documento generado en 05/04/2021 04:06:42 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>